



**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
PUNTO CERTIFICADO DE ACTA DE CABILDO**

SRIA/CERT/25/ENE/2023

LA QUE SUSCRIBE C. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO -----

CERTIFICA -----

QUE EN EL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIO, CON NÚMERO 053/2022-2024 Y SESIÓN CONSECUTIVA NÚMERO 069/2022-2024 DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2023, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024. EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EN EL PUNTO NÚMERO CINCO INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA SE ESPECIFICA LO SIGUIENTE QUE A LA LETRA DICE: -----

PUNTO NÚMERO CINCO.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023. Con número de oficio CGMMR/052/2022 el C. Felipe Lara Valladares Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria solicita la inclusión del presente punto de cabildo. Mismo que adjunta información soporte. El documento en cita se constituye en una guía de implementación de las propuestas de mejora; donde se exponen las acciones y estrategias que algunas áreas administrativas del Ayuntamiento y organismos descentralizados seguirán; con la finalidad de eficientar el servicio que brindan a la ciudadanía. De manera Previa el Programa en mención ha sido aprobado por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en la cuarta sesión ordinaria de fecha 19 diciembre del 2022; acordándose su remisión. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 21 fracciones I y III, 23 fracción II, 24 fracciones I y VII, 25 fracción I, 37, 38 y 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus municipios; 23 fracción V, 24 fracciones VIII inciso a) y IX y 25 fracción VI del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tepetlixpa. La información soporte ha sido entregada a cada uno de los ediles en medio electrónico. Al no haber ningún comentario, la Secretaria procede a la respectiva votación. Se informa este punto ha sido **aprobado por UNANIMIDAD**. -----

ACUERDO DE ESTE PUNTO: -----
ÚNICO: **EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023.**-----
Se procede al siguiente punto del orden del día. -----





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Ayuntamiento Constitucional Tepetlixpa
2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SE EXTIENDE EL PRESENTE PUNTO CERTIFICADO PARA EL C. FELIPE LARA VALLADARES COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATIVA, PARA LOS FINES LEGALES QUE A LA INTERESADA CONVENGA, EN LAS OFICINAS DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOSMIL VEINTITRÉS-----

ATENTAMENTE
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE TEPETLIXPA


C. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA



"Municipio con historia y responsabilidad social"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Página 2 de 2

Av. Morelos No. 10, Tepetlixpa, Edo. de México
www.tepetlixpa.gob.mx

597 97 5 01 68
597 97 5 01 50
597 97 5 15 61

